



DIVISIÓN DE REGISTRO
Sede Bogotá

CIRCULAR INFORMATIVA 1 DE 2024
(10 DE ENERO DE 2024)

PARA: ADMITIDOS A LOS PROGRAMAS CURRICULARES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2024-1S **CUPOS ADJUDICADOS EL 12 DE ENERO DE 2024 PROGRAMA ESPECIAL DE ADMISIÓN CON ENFOQUE TERRITORIAL (PAET) PARA PLANES OFERTADOS EN LAS SEDES AMAZONÍA, CARIBE, ORINOQUÍA Y TUMACOⁱ**

ASUNTO: ENTREGA DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL PROCESO DE MATRÍCULA DEL PERIODO ACADÉMICO 2024-1S

La División de Registro informa a los aspirantes que adquirieron la calidad de admitidos y fueron debidamente informados el 12 de enero de 2024, deberán radicar TODA la documentación como se indica en el "[Listado de documentos para el proceso de matrícula de admitidos a programas de pregrado 2024-1 con PAET](#)" desde el 15 hasta el 19 de enero de 2024.

Los documentos serán recibidos a través del Formulario de Registro de Admitidos FORE, disponible en las fechas indicadas en la dirección: <https://siabog.unal.edu.co/FORE>

Aquellos que no entreguen los documentos obligatorios en las fechas y forma indicadasⁱ, perderán la condición de admitidosⁱⁱ, así mismo, quienes no entreguen alguno de los documentos para establecer el nivel socioeconómico, se establecerán en causal de omisión de informaciónⁱⁱⁱ y se les asignarán valores máximos en las variables del cálculo de Puntaje Básico de Matrícula (PBM), correspondientes al(los) documento(s) faltante(s).

Nota 1: Acatando lo dispuesto por la Ley 403 de 1997, "Por la cual se establecen estímulos para los sufragantes", el beneficio del descuento electoral del 10% se aplicará para la matrícula del periodo académico 2024-1, solamente con la presentación del certificado electoral de las elecciones legislativas de la siguiente manera:

- a. Certificado Electoral del menor de 18 años: Elecciones Consejos Municipales y Locales de Juventud 2021 (05 de diciembre de 2021).
- b. Certificado Electoral del mayor de 18 años (18 años cumplidos antes del 1 de octubre de 2023): Elecciones territoriales del 29 de octubre de 2023.

Nota 2: Se aclara que, para adquirir la calidad de estudiante en la Universidad Nacional de Colombia, es indispensable y de obligatorio cumplimiento la entrega del resultado de las pruebas de estado para el ingreso a la educación superior ICFES y el acta de grado de bachiller. De lo contrario no podrá acceder al cupo obtenido en la Universidad Nacional de Colombia. (Ley 30 de 1992 del Congreso de la República de Colombia).

(Original firmado)

MARYORY ROJAS CAMARGO
Jefe

ⁱ [Resolución 1271 de 2023 de Rectoría](#) “Por la cual se reglamenta el Programa de Admisión Especial con Enfoque Territorial (PAET) a los programas curriculares de pregrado ofrecidos en las Sedes Amazonía, Caribe, Orinoquía y Tumaco, para el primer periodo académico de 2024”

ⁱⁱ Los medios de entrega de la documentación se informarán a través de la página <http://registro.bogota.unal.edu.co/>

ⁱⁱⁱ Artículo 4 del [Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario](#).

^{iv} Artículo 2 [Resolución 2146 de 1993 de Rectoría](#)